



**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

**Circular**

**Número:**

**Referencia:** Circular N° 6/2021 D.P.P.

---

Se comunica a los Organismos Sectoriales de Personal u oficina que haga sus veces, que en el marco de la Emergencia Pública en materia sanitaria establecida por la Ley 27.541, en virtud de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) con relación al Covid-19 y lo dispuesto en el Decreto Nacional 678/2021 y el Decreto Provincial 837/2021, la Resolución Conjunta N° 326/21 y su modificatorias N° 359/21 y 444/21, se ha dictado la Resolución Conjunta N° 460/21 que estableció la obligatoriedad, a partir del 21 de diciembre de 2021, del “Pase Libre Covid” como requisito para la realización, entre otras actividades, de trámites presenciales ante organismos públicos provinciales y de la Resolución Conjunta N° 496/21 que reglamenta su implementación.

Que a tal fin deberán tenerse en cuenta en las áreas de atención al público, las medidas preventivas generales y obligatorias y los protocolos establecidos en la normativa de la autoridad sanitaria provincial, en particular lo establecido en la Resolución Conjunta N° 327/21 y su Anexo Único y la circular de esta Dirección Provincial N°3/2021.

El desarrollo de todas las actividades laborales y de atención al público se deberán realizar dando estricto cumplimiento a los protocolos de actividades que elabore cada jurisdicción u organismo, teniendo en cuenta las recomendaciones e instrucciones, establecidas en las normas anteriormente mencionadas.

